

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 962

N° Int.: 7906098

OVALLE, 18/07/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Merceland ANTOINE de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad,
solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada extranjera ha
solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Merceland
ANTOINE de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SERVICIOS
FRANCISCO SEGUNDO MENDOZA BERRIORS E.I.R.L..

FECHA INICIO: 18/07/2017 FECHA VENCIMIENTO: 18/11/2017

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADOR(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC
[701]18/07/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo